

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2246 de fecha 09 de noviembre de 2015.
3. Contrato de fecha 09 de noviembre de 2015, suscrito entre Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda y Municipalidad de Santa Cruz.
4. Decreto Exento de número 2304 de fecha 16 de noviembre de 2015 que aprueba contrato indicado en el numerando anterior.
5. Acta de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrita por Unidad Técnica de Licitación 3863-58-L115, designada por decreto exento número 2093 de fecha 22 de octubre de 2015.
6. Bases Administrativas de Licitación 3863-58-L115, aprobadas por decreto exento número 2093, especialmente en su punto 12.3.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
8. Decreto Exento N° 380 de 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma de Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

Lo necesidad de aprobar el aumento de servicio autorizado por Unidad Técnica de licitación 3863-58-L115, de fecha 23 de noviembre de 2015, a modo de cerrar el proceso administrativo que permita el pago de dichos servicios.

DECRETO EXENTO N° 2670.-

1. **APRUÉBESE** aumento de servicios a Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda., adjudicatario de licitación 3863-58-L115, por el servicio de traslado de estudiantes y miembros de la comunidad escolar (134 personas en total) de Escuela La Patagua para efectuar visita Pedagógica a la ciudad de Valparaíso, por un monto de **\$ 1.500.000.-** exentos de IVA.
2. **INFÓRMESE**, de la aprobación al contratista por medio de portal mercado público, a través de la emisión de orden de compra respectiva.
3. **PÁGUESE**, el servicio referido, con informe de ejecución del mismo del Director del Establecimiento La Patagua y/o del Jefe del D.A.E.M.

4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:

- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)

-----/